



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 27 de marzo de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas con doce minutos del día lunes veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley; así como quienes se encuentran conectados virtualmente, los representantes el Lic. Javier César Rodríguez Bautista, del Partido Acción Nacional; el C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México y el Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, de Movimiento Ciudadano.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Luigui Villegas Alarcón;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Javier Cesar Rodríguez Bautista, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

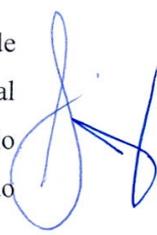
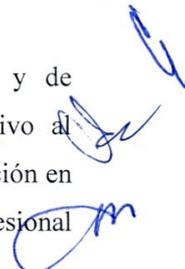
Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luisa Fernanda Alanís Leal, del partido Morena;

Así como del **Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez**, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Buenos días señoras y señores, siendo las once horas con doce minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito a la Mtra. Lidia Lozano desahogar los dos primeros puntos del orden del día. 

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Gracias Consejera Presidenta. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual informo que para esta sesión existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente: 


1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se determina el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020. 
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al presupuesto aplicable para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2022. 
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al presupuesto aplicable con motivo del otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. 

Es el orden del día para esta sesión Presidenta. 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario respecto al proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a su aprobación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito a la Secretaria de este Consejo consultar la dispensa de lectura de los proyectos de acuerdo que han sido previamente circulados.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Pasamos al tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo, en el que se determina el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de Ayuntamientos del Estado. Le solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias, con gusto Consejera Presidenta. “Los artículos 115 de la Constitución Federal; 165 y 173 de la Constitución Local; 20 de la Ley Electoral para el Estado; y, 17 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, establecen que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y mayoritaria, integrado por una Presidencia Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, el cual, será renovado cada tres años. Asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley de Gobierno Municipal, indica que para determinar el total de integrantes del Ayuntamiento se tomará como base el número de habitantes del último censo de población, conforme a lo establecido en dicho artículo. En tal virtud, en el proyecto se propone establecer el número de integrantes de las planillas de candidaturas por el principio de mayoría relativa que corresponda designar en los próximos 3 procesos electorales, es decir, los que se celebrarán en los periodos 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030, en razón de que el último Censo de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es el correspondiente al año 2020, y el próximo será realizado hasta el año 2030, de conformidad con el número de cargos que se establecen en el proyecto. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, mediante el cual se determina el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de acuerdo relativo al presupuesto aplicado para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional. Solicito al Mtro. Luigui Villegas Alarcón dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Con gusto Presidenta “El 07 de septiembre de 2021, este Consejo General aprobó el programa de incentivos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo, estableciéndose que los mismos, son los reconocimientos, beneficios o retribuciones que el instituto puede otorgar a su Personal del Servicio por haber obtenido méritos en el desempeño de sus funciones al haber conseguido las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño del ejercicio valorado; por haber concluido estudios de nivel licenciatura, así como de especialidad o grado; y por haber logrado la mayor calificación en la evaluación trianual del desempeño. Además, dicho programa contempla que la entrega de los incentivos se encuentra dividida en 3 tipos, de los cuales, únicamente el denominado “incentivo por rendimiento” es de carácter económico, y este podrá ser otorgado, como máximo, hasta el 20% del personal del Servicio Profesional Electoral de este organismo electoral que sea evaluado y obtenido las mejores calificaciones. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo que se somete a consideración, se propone como presupuesto para el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio valorado 2022, la cantidad de \$284,220.75, monto que es calculado conforme a un mes de sueldo bruto de 05 coordinaciones del Servicio adscritas a este Instituto, mismas que corresponden al 20% del total de dicho personal; debiéndose informar de lo anterior a la Dirección Ejecutiva del Servicio del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo establecido por los artículos 24 y 51 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Sería todo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario al proyecto?, de no haber comentarios solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se resuelve lo relativo al presupuesto aplicable para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado en el año 2022. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Pasamos al quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al presupuesto aplicable para el otorgamiento de titularidad y promoción en rango, al personal del Servicio Profesional Electoral. Solicito al Mtro. Luigui Villegas Alarcón dé lectura a la síntesis correspondiente.

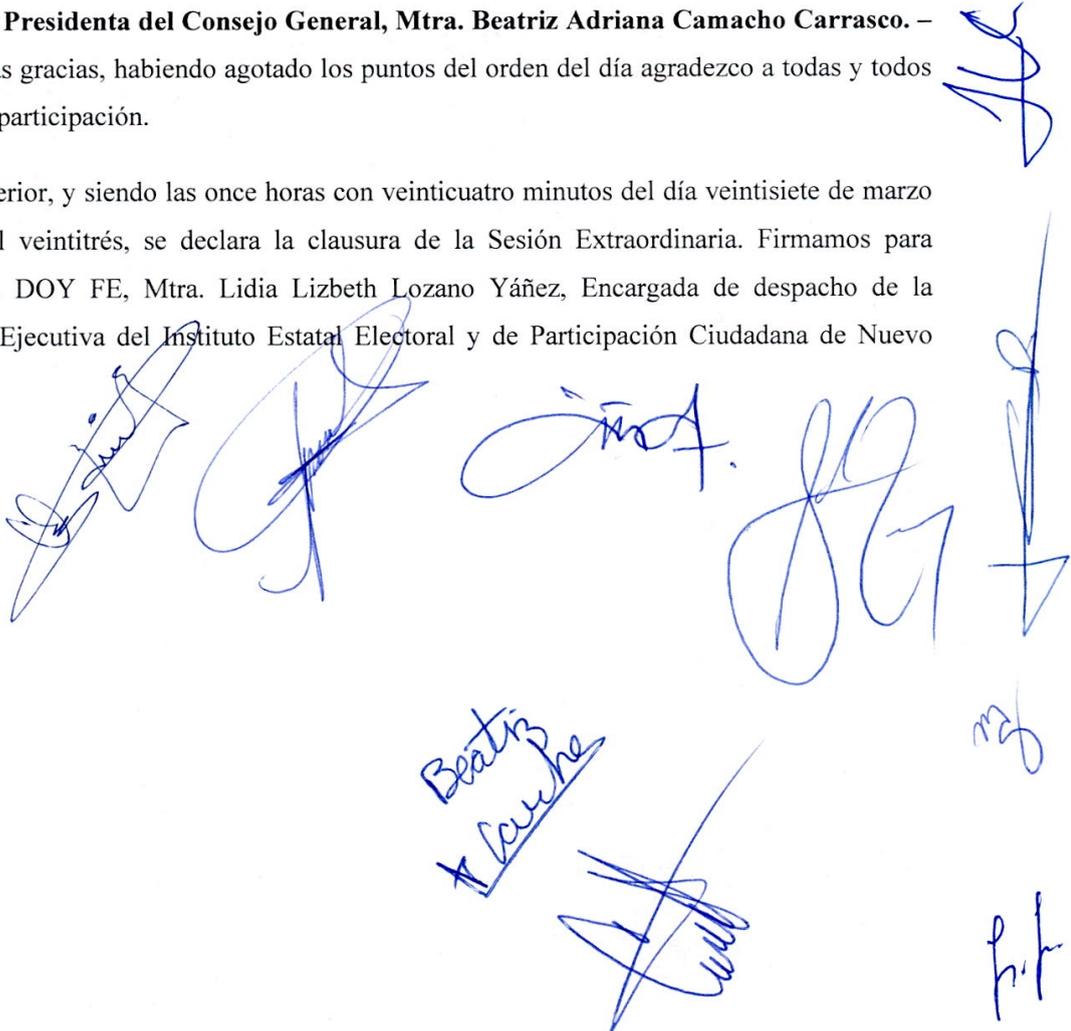
Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Con gusto Presidenta. “Los artículos 9 y 10 de los Lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, establecen que el órgano superior de estos debe aprobar un presupuesto para el otorgamiento de la titularidad y promoción de rango, mismo que debe ser informado a la Dirección Ejecutiva del Servicio del Instituto Nacional Electoral. Cabe precisar que la titularidad es la categoría que el Personal del Servicio adquiere en cada nivel por el cumplimiento del conjunto de requisitos establecidos que acrediten su adecuado desempeño en el cargo o puesto. Al obtenerla se ubicará en el rango A del nivel respectivo, a partir del cual podrá iniciar su promoción en la estructura de rangos. Ahora bien, en los programas aprobados por este Consejo General el 22 de agosto de 2022, se estableció que al obtener la titularidad, el Personal del Servicio de este Instituto podrá ser acreedor a un estímulo, en cada nivel en el que la obtenga, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, en el proyecto se propone aprobar la cantidad de \$37,167.40 como presupuesto para las retribuciones económicas con motivo del otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, y que, en su caso, se llegue a determinar para el Personal del Servicio de este Instituto”. Sería todo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario respecto al proyecto?, de no haber comentarios le solicito a la Secretaria del Consejo lo someta a aprobación.

Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se resuelve lo relativo al presupuesto aplicable con motivo del otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. DOY FE, Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.



Beatriz Carrasco